

PRESENTACION

El ingreso de España en las Comunidades Europeas el 1 de enero de 1986 es una buena ocasión para que los historiadores del derecho, dejando a un lado las perspectivas nacionalistas que han predominado en Europa en esta disciplina, consideren la historia del derecho también desde una perspectiva europea.

Con esta finalidad se iniciaron en la Universidad de Murcia, ya en 1984, las gestiones para la creación del Instituto de Derecho Común, cuyo órgano de expresión trata de ser la revista que tiene el lector en sus manos. Esta revista pretende llenar una laguna existente en el panorama científico de la lengua hispana, al menos si nos atenemos al espíritu fundacional de las diversas publicaciones periódicas actualmente existentes.

En ella se procurarán promover y publicar estudios relativos a la historia del derecho europeo. Bajo la expresión «derecho europeo» entendemos la cultura jurídica común a todos los pueblos de Europa desde el siglo XI, en que aflora un renacimiento jurídico, particularmente en Bolonia, que posteriormente se irá extendiendo al resto de Europa, hasta el siglo XIX en que esa cultura jurídica se codifica, constituyendo de ese modo la base de los derechos actualmente vigentes en los diferentes países de Europa e Hispanoamérica. Con ello se pretende hacer justicia a una realidad pretérita y presente, frecuentemente olvidada, y promover

una aspiración dirigida al futuro: la unidad jurídica de Europa. De ahí su subtítulo: REVISTA DE HISTORIA DEL DERECHO EUROPEO.

Tanto la cultura jurídica común a los distintos pueblos de Europa, como la particular de cada uno de ellos, ha sido recogida a lo largo de más de trece siglos en diferentes obras, cuya difusión y estudio serán objetivo primario de esta revista. Estas obras serán estudiadas fundamentalmente desde el punto de vista jurídico y filológico, cuyo contenido será objeto de comentario. De ahí su título GLOSSAE, es decir, glosas o comentarios. Con ello se rinde tributo a los Glosadores, verdaderos creadores de la ciencia jurídica en Occidente y cuya actividad se trata de continuar en esta revista.

Dada su radicación en España y dentro de ésta en la Universidad de Murcia, es comprensible el que se procure prestar una atención especial a las obras jurídicas hispánicas y muy particularmente a las alfonsinas. De ahí el que se haya elegido como fondo de la portada una página de un manuscrito del Fuero Real glosado por un ilustre jurista hispano.

Por estos motivos se ha elegido un Consejo Asesor en el que se ha procurado el que estén representados los principales países, instituciones y especialistas de la cultura iushistórica europea, teniendo en cuenta los principales puntos de vista con que dicha cultura puede estudiarse.

Con este espíritu hemos elaborado este primer número, que pretende ser una primera contribución del Instituto de Derecho Común de la Universidad de Murcia a las dos efemérides que estamos celebrando: el IX centenario de la fundación de la Universidad de Bolonia y el I centenario de la promulgación del Código Civil para todo el territorio español.

Es un primer acercamiento al ideal de revista que hemos diseñado. Esperamos que con la colaboración de todos los interesados en el pasado histórico-jurídico europeo, la Revista se acerque cada vez más a ese modelo. Desde estas páginas hacemos una invitación personal a todo lector para que colabore en la elaboración de GLOSSAE enviándonos sus estudios y sugerencias.

LA DIRECCION